MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628-2019-MPM/A

Moyobamba, 13 SET. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MPM/A, de fecha 12 de febrero de 2019; Resolución de Alcaldía N° 105-2019-MPM/A, de fecha 12 de febrero de 2019; Resolución de Alcaldía N° 106-2019-MPM/A, de fecha 12 de febrero de 2019; Resolución de Alcaldía N° 180-2019-MPM/A, de fecha 11 de marzo de 2019; Carta N° 087-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR SAN MARTIN-CR-VJCM, de fecha 10 de junio de 2019; Carta N° 088-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR SAN MARTIN-CR-VJCM, de fecha 10 de junio de 2019; Informe N° 08-2019-MPM-GDT/SGEPyOP-CRO, de fecha 20 de junio de 2019; Nota Informativa N° 1226-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 06 de agosto de 2019; Nota Informativa N° 1865-2019-MPM-GDT, de fecha 08 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo a la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 210°, indica: " Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MPM/A, de fecha 12 de febrero de 2019, se conforma el comité de recepción de obra **"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en los centros poblados de primavera y Viña los Alpes, distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin"**, con **código SNIP N° 303308**, el que estará integrado por las siguientes personas:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	REPRESENTANTES
01	Ing. Grabiel Gilberto Ruiz Criollo	00807482	Municipalidad Provincial de Moyobamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628-2019-MPM/A

02	Sr. Teófilo Pilco Mosilot	01150530	Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Centro Poblado de primavera
03	Sr. José Ysabel Buey Estela	01054011	Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Centro Poblado de Viña de los Alpes

Que, la Resolución de Alcaldía N° 105-2019-MPM/A, de fecha 12 de febrero de 2019, se conforma el comité de recepción de obra **"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en los centros poblados de Barrio Nuevo y Nueva Alianza, distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin"**, con **código SNIP N° 344006**, el que estará integrado por las siguientes personas:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	REPRESENTANTES
01	Ing. Grabiel Gilberto Ruiz Criollo	00807482	Municipalidad Provincial de Moyobamba
02	Sr. Pedro Ventura Nicolás	01056584	Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Centro Poblado Barrio Nuevo
03	Sr. Modesto López Contreras	40336931	Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Centro Poblado Nueva Alianza

Que, la Resolución de Alcaldía N° 106-2019-MPM/A, de fecha 12 de febrero de 2019, se conforma el comité de recepción de obra **"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en los centros poblados de Cordillera Andina, distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin"**, con **código SNIP N° 344006**, el que estará integrado por las siguientes personas:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	REPRESENTANTES
01	Ing. Grabiel Gilberto Ruiz Criollo	00807482	Municipalidad Provincial de Moyobamba
02	Sr. Herminiano Cruz Zafra	42992571	Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Centro Poblado de Cordillera Andina

Que, la Resolución de Alcaldía N° 180-2019-MPM/A, de fecha 11 de marzo de 2019, se conforma el comité de recepción de obra del Proyecto denominado **"Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado de Caña Brava, distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin"**, con **código SNIP N° 303130**, el que deja sin efecto a la **Resolución de Alcaldía N° 750-2018-MPM/A, de fecha 24 de octubre de 2018**; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	REPRESENTANTES
01	Ing. Grabiel Gilberto Ruiz Criollo	00807482	Municipalidad Provincial de Moyobamba
02	Sr. Dilber Coronel Malqui	43532732	Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Centro Poblado de Caña Brava

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628-2019-MPM/A

Que, mediante la Carta N° 087-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR SAN MARTIN-CR-VJCM, y la Carta N° 088-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR SAN MARTIN-CR-VJCM, ambas de fecha 10 de junio de 2019, el Coordinador Regional de UGR-SM, Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural, solicita la rectificación de los artículos primeros de las resoluciones de alcaldía N° 102, 105, 106 y 108 todas del año 2019, señalando que dichas resoluciones hacen mención de personas y/o representantes del JASS de los Centros Poblados, mencionados en dichas resoluciones; que no tiene vínculo contractual con la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante el Informe N° 08-2019-MPM-GDT/SGEPyOP-CRO, de fecha 20 de junio de 2019, el Miembro de comisión de recepción de obra de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, solicita se rectifique el artículo primero de las resoluciones N° 102, 105, 106 y 108 todas del año 2019, la cual concluye y recomienda lo siguiente: **i)** Rectificar el artículo primero de las resoluciones en mención, excluyendo a los presidentes de la JASS de esas localidades, toda vez que no tienen vínculo contractual con la Municipalidad Provincial de Moyobamba; **ii)** Se recomienda que la Gerencia de Desarrollo Territorial proponga al segundo miembro del comité de recepción de las Obras ejecutadas por el programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) para la Amazonia Rural – San Martin, al Ing. Civil Christian Mark Muñoz Soria – CIP 167075 – DNI N° 44188790, con vínculo laboral CAS de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con la Nota Informativa N° 1226-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 06 de agosto de 2019, y la Nota Informativa N° 1865-2019-MPM-GDT, de fecha 08 de agosto de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Publicas y, el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la rectificación de las Resoluciones de Alcaldías según lo señalado en el Informe N° 08-2019-MPM-GDT/SGEPyOP-CRO, en su artículo primero, proponiendo como segundo integrante de recepción de obra al **Ingeniero Sanitario Percy Igord Zamora Saavedra** con DNI N° 47181843, con vínculo laboral CAS de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica der Municipalidades N° 27972, que establece las atribuciones del Alcalde es de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MPM/A, de fecha 12 de febrero de 2019, debiendo mantenerse incólume los demás extremos del citado artículo y resolución; solo se rectificará en el extremo que *Dice:*

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	REPRESENTANTES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628-2019-MPM/A

01	Ing. Grabiel Gilberto Ruiz Criollo	00807482	Municipalidad Provincial de Moyobamba
02	Sr. Teófilo Pilco Mosilot	01150530	Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Centro Poblado de primavera
03	Sr. José Ysabel Buey Estela	01054011	Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Centro Poblado de Viña de los Alpes

Debe Decir lo siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
01	Ing. Grabiel Gilberto Ruiz Criollo	00807482
02	Ing. sanitario Percy Igord Zamora Saavedra	47181843

ARTÍCULO SEGUNDO: **RECTIFICAR**, el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 105-2019-MPM/A, de fecha 12 de febrero de 2019, debiendo mantenerse incólume los demás extremos del citado artículo y resolución; solo se rectificará en el extremo que *Dice*:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	REPRESENTANTES
01	Ing. Grabiel Gilberto Ruiz Criollo	00807482	Municipalidad Provincial de Moyobamba
02	Sr. Pedro Ventura Nicolás	01056584	Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Centro Poblado Barrio Nuevo
03	Sr. Modesto López Contreras	40336931	Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Centro Poblado Nueva Alianza

Debe Decir lo siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
01	Ing. Grabiel Gilberto Ruiz Criollo	00807482
02	Ing. sanitario Percy Igord Zamora Saavedra	47181843

ARTÍCULO TERCERO: **RECTIFICAR**, el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 106-2019-MPM/A, de fecha 12 de febrero de 2019, debiendo mantenerse incólume los demás extremos del citado artículo y resolución; solo se rectificará en el extremo que *Dice*:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	REPRESENTANTES
01	Ing. Grabiel Gilberto Ruiz Criollo	00807482	Municipalidad Provincial de Moyobamba
02	Sr. Herminiano Cruz Zafra	42992571	Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Centro Poblado de Cordillera Andina

Debe Decir lo siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
01	Ing. Grabiel Gilberto Ruiz Criollo	00807482
02	Ing. sanitario Percy Igord Zamora Saavedra	47181843

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628-2019-MPM/A

ARTÍCULO CUARTO: **RECTIFICAR**, el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 180-2019-MPM/A, de fecha 11 de marzo de 2019, debiendo mantenerse incólume los demás extremos del citado artículo y resolución; solo se rectificará en el extremo que *Dice*:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	REPRESENTANTES
01	Ing. Grabiel Gilberto Ruiz Criollo	00807482	Municipalidad Provincial de Moyobamba
02	Sr. Dilber Coronel Malqui	43532732	Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Centro Poblado de Caña Brava

Debe Decir lo siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
01	Ing. Grabiel Gilberto Ruiz Criollo	00807482
02	Ing. sanitario Percy Igord Zamora Saavedra	47181843

ARTÍCULO QUINTO: **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO: **ENCARGAR**, a la Secretaria General y al Área de Relaciones Publica, la difusión de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE